



RIO GALLEGOS, 27 MAYO 2002

VISTO:

El Expediente N° 14.797/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 62 de las presentes obra Disposición N° 190 de fecha 12 de Abril de 2002;

Que mediante la misma se autorizó la realización de un llamado a inscripción interno en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales para todos los docentes interesados en dictar las asignaturas Gestión Institucional y Taller Literario correspondientes al Plan de la carrera Profesorado en Arte – Orientación Artes Visuales y Música;

Que asimismo se conformó una Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes para cubrir dicho cargo;

Que a Fs. 67 obra Acta elaborada por dicha Comisión quienes sugieren que la postulante que resultara 1º en el Orden de Méritos - Lic. Marta Reinoso se encuentra en condiciones de cubrir el dictado de la asignatura Gestión Institucional;

Que a Fs. 93 el Coordinador Académico del citado Profesorado informa que por tal contratación se debería abonar en concepto de honorarios la suma de Un Mil Quinientos (1.500,00);

Que a Fs. 95 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Jefe de Administración, quien informa que la presente erogación debería afectarse a la Fuente de Financiamiento 1.2 – Recursos Propios;

Que la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita el dictado del instrumento legal pertinente, Ad-Referendum del Consejo de Unidad, contratando a la citada Profesional ;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD  
DISPON E:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la Contratación de la Lic. Marta Reinoso (C.U.I.T. N° 27-11007481-1), mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como Docente en el dictado de la cátedra Gestión Institucional de la carrera Profesorado en Arte – Orientación en Artes Visuales y Música.-

**ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO** que la Lic. Marta Reinoso, percibirá una retribución de UN MIL QUINIENTOS ( \$ 1.500,00) por todo concepto.-

**ARTICULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. Recursos Propios – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales - PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales: FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2002 ..



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/// -2 -

**ARTICULO 4º.-** REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y notificar a la interesada.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesa, posteriormente elevar la presente a Secretaría del Consejo de Unidad para su ratificación en el Seno del Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

88

*hsu*

Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
INPA - JARG